



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|----------------------|------------|-----------------|------------|--|
| 08001312000120240000200 | Extinción De Dominio | | Ramiro Lizarazo | 05/03/2024 | Auto Decide - Primero. - Declarar La Ilegalidad De Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo, Embargo Y Secuestro Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De Matrículas Inmobiliarias No. 21013899 Y 214-8655 De Propiedad Del Señor Ramiro Lizarazo.Segundo. - Declarar La Ilegalidad De Las Medidas Cautelares De Suspensión Del Poder Dispositivo Que Recaen Sobre Los Inmuebles Identificados Con Los |

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4813b8bf-bf30-4f18-9137-f35675743faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Folios De Matrículas
Inmobiliarias No. 210-
37092 De Propiedad De
Almis Ramírez Fernández,
210-61207 De Propiedad
De Amilcar Antonio
Mendoza Ramírez, 210-
612211 De Propiedad De
Arturo Leonardo
Carvajalino Y 210-61208
De Propiedad De Alba
Cecilia Ramírez.Tercero. -
Levantar Las Medidas
Cautelares De Suspensión
Del Poder Dispositivo,
Embargo Y Secuestro Que
Recaen Sobre Los
Inmuebles Identificados
Con Los Folios De
Matrículas Inmobiliarias No.
21013899 Y 214-8655 De
Propiedad Del Señor
Ramiro Lizarazo,

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4813b8bf-bf30-4f18-9137-f35675743faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Ordenadas Mediante La
Resolución Del 25 De
Mayo De 2017 Por La
Fiscalía 25 De Extinción
Del Derecho De Dominio,
Por Las Razones
Expuestas En
Precedencia.Cuarto. -
Levantar Las Medidas
Cautelares De Suspensión
Del Poder Dispositivo Que
Recaen Sobre Los
Inmuebles Identificados
Con Los Folios De
Matrículas Inmobiliarias No.
210-37092 De Propiedad
Del Señor Almis Antonio
Ramirez Fernandez, 210-
61207 De Propiedad Del
Señor Amilcar Antonio
Mendoza Ramirez, 210-
61208 De Propiedad De
Alba Cecilia Ramirez

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4813b8bf-bf30-4f18-9137-f35675743faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Fernandez Y 210-61211 De
Propiedad De Leonardo
Arturo Carvajalino Barros,
Ordenadas Mediante La
Resolución Del 25 De
Mayo De 2017 Por La
Fiscalía 25 De Extinción
Del Derecho De Dominio,
Por Las Razones
Expuestas En El Presente
Proveído.Quinto. -
Ejecutoriada Esta Decisión,
Remítase Oficio Con
Destino A La Oficina De
Registro De Instrumentos
Públicos Correspondiente
A Fin De Que Proceda Con
La Inscripción Del
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares De
Suspensión Del Poder
Dispositivo, Embargo Y
Secuestro Sobre Los

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4813b8bf-bf30-4f18-9137-f35675743faf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 14 De Viernes, 8 De Marzo De 2024



Bienes Señalados En Los
Numerales Tercero Y
Cuarto De La Presente
Providencia. Asimismo,
Líbrese Oficio A La
Sociedad De Activos
Especiales (Sae) Para Que
Realice La Devolución De
Los Inmuebles A Sus
Propietarios.Sexto. - Contra
La Presente Decisión
Procede El Recurso De
Apelación

Número de Registros: 1

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

4813b8bf-bf30-4f18-9137-f35675743faf